



Villa de Nula a veinte y nueve de Abril de mil ochocientos sesenta
y siete reunidos en sus Salas Comistoriales Voy Sr. del Ayuntamiento
Constitucional presididos por el Sr. Comiente D. de Alcalde D. Jose
Ybanu Gomez por indisposicion del Sr. Alcalde y 1.º Comiente, pa-
ra celebrar la sesion ordinaria de este dia se dio principio por la le-
tura del acta anterior y hallandola conforme queda aprobada.

Cuentas Municipales
Se hizo certifi-
cacion en el mismo
dia

Seguidamente se hizo presente, que segun se audita por la dili-
gencia que antea no se ha producido observacion ni reclamacion al-
guna a la cuenta municipal de esta villa del año economico de mil
ochocientos sesenta y cinco al sesenta y seis y su adicional de los tres meses
de ampliacion formada por el Sr. Alcalde y Depositario de aquella epoca,
durante el mes que han estado en cuenta al publico en las de haber
sido examinadas por diferentes contribuyentes, en cuya virtud el ayunt.
meorandolas conforme y arregladas a instrucciones y con los presupuestos
aprobados por la Superioridad, asi como verdaderos los documentos que for-
man su cargo y data, importante la del año, el cargo, treinta y ocho
mil trescientos veinte y cuatro reales ochocientos ochenta y una mil.
y la data veinte y dos mil novecientos setenta y ocho reales quin-
cientas ochenta y seis mil. Resulta un saldo o existencia de quinientos
mil treinta y cuatro y seis reales doscientas noventa y cinco mil.
en esta forma: en la Depositaria del ayunt. catorce mil setecientos
veinte y un reales quinientas mil. y en la de la Junta munici-
pal de beneficencias quinientos ochenta y cuatro reales setecientos
noventa y cinco mil. y la de los tres meses de ampliacion, el cargo
diez y seis mil doscientos setenta y cuatro reales cuarenta y tres
mil y cuatro mil. y la data seis mil ochocientos cuarenta y cuatro
reales ochocientos noventa y cinco mil. arrojando tambien un
saldo o existencia de nueve mil cuatrocientos veinte y nueve re-
ales quinientas treinta y nueve mil, tambien en esta forma

